

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR 2014

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Luis Alberto SALOMON DNI N° 25.339.053; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para poder afrontar un tratamiento de sesiones psicológicas llamado "TEST DE WAIS".

Que sufrió un ACV y producto a eso quedo obligado a tramitar el certificado de discapacidad ya que le quedaron secuelas internas y debido a eso le trajo problemas económicos.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a nombre del Sr. Luis Alberto SALOMON DNI N° 25.339.053.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a nombre del Sr. Luis Alberto SALOMON DNI N° 25.339.053; residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

070 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo